

## **BASES PROMOCIÓN**

### ***“¡Danos tu Opinión y participa por una gift card!”***

En Santiago de Chile, a 25 de agosto de 2020, la Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, R.U.T. número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

#### **I. LA PROMOCIÓN**

##### **1.1. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN:**

El Organizador realizará una promoción denominada *¡Danos tu Opinión y participa por una gift card!*, en adelante la “Promoción”, la que tiene por objeto hacer encuestas cortas por Facebook, con una regularidad quincenal, y sortear entre quienes hayan completado todos sus datos de contacto y contestado la encuesta, 3 gift cards por un monto de \$10.000 cada una de ellas, para canjear en tiendas de retail chilenas.

##### **1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

A partir del martes 25 de agosto de 2020, y hasta el día 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, el Organizador realizará la presente Promoción, la que tendrá premios quincenales.

##### **1.3. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.**

El premio establecido en esta Promoción se encuentra estrictamente asociado a que la tasa de participación en cada encuesta quincenal sea de al menos 300 respuestas. De lo contrario, si el número de respuesta fuere menor, se declarará desierto el premio, y no será acumulable para casos futuros. De la misma manera, el Organizador podrá suspender la Promoción, o declararla desierta, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin responsabilidad posterior del Organizador.

#### **II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, todas las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural residentes o domiciliadas en Chile.
- B. Ser mayor de 18 años.
- C. Contar con cédula de identidad emitida por el Servicio de Registro Civil chileno, vigente.
- D. Contar con una cuenta o perfil personal y real en la plataforma de Facebook.

Se deja constancia, que no podrán participar de la Promoción, ni ser acreedores de los premios, las personas señaladas en la cláusula séptima de estas bases.

#### **III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

##### **3.1. PARTICIPACIÓN**

Quienes deseen participar deberán:

- A. Seguir una o ambas de las siguientes cuentas del Organizador en Facebook:
  - <https://www.facebook.com/defensadeudores>
  - <https://www.facebook.com/grupodefensacl>
- B. Haber completado el formulario de contacto, la encuesta y todos los campos solicitados en ellos.

### 3.2 COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción, será comunicada por el Organizador en sus páginas de Facebook <https://www.facebook.com/defensadeudores>, y <https://www.facebook.com/grupodefensacl>, y/o en otros medios de comunicación que el Organizador estime pertinente.

Durante la vigencia de la Promoción, cada encuesta será comunicada al público en las siguientes páginas de Facebook del Organizador: <https://www.facebook.com/defensadeudores>, y <https://www.facebook.com/grupodefensacl>, los días 1 de cada quincena, comenzando el día 25 de agosto de 2020.

### 3.3. PERIODO DE PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar de cada encuesta quincenal lo podrán hacer hasta las 23:59 horas del día 15 de cada quincena (“cierre quincenal”)

## IV.PREMIO

### 4.1. DEL PREMIO.

El premio consistirá en 3 gift card de \$10.000 pesos chilenos cada una, de alguna tienda de retail chilena, que podrá ser cambiada al arbitrio del Organizador. Habrá 3 ganadores cada quincena, elegidos al azar entre quienes cumplan las condiciones descritas en estas bases, y a quienes se le entregará una de estas gift card.

Se deja expresa constancia que el sorteo quincenal se realizará entre todos los participantes que hayan contestado las encuestas, no importando si la respondió en una o ambas páginas de Facebook del Organizador. No obstante lo anterior, si el participante contestó la encuesta en ambas páginas y/o varias veces, se entenderá para todos los efectos, incluso para el sorteo y lo señalado en el punto 1.3 anterior, como un solo participante.

### 4.2. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO.

El premio tendrá las siguientes características:

- A. 3 gift card de \$10.000 cada una.
- B. Las tarjetas de regalo serán al portador.
- C. No será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.
- D. La fecha de expiración de las tarjetas es al 31 de enero de 2021.
- E. No podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador o un representante de él por medio de un poder notarial.
- F. Todo impuesto con que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo del ganador.
- G. El monto cargado en la gift card será finito, por tanto, si la compra en la cual se utiliza es por un monto mayor, el saldo faltante será de cargo del usuario.

#### 4.3. SORTEO

Cada sorteo se realizará el día hábil inmediatamente siguiente al cierre quincenal de la Promoción, entre quienes hayan participado durante la quincena anterior de acuerdo a la dinámica de la Promoción, mediante un sorteo aleatorio, a través de [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com).

En el sorteo se seleccionará a 3 ganadores, que se darán a conocer, inmediatamente de realizado el sorteo, en las páginas de Facebook del Organizador: <https://www.facebook.com/defensadeudores>, y <https://www.facebook.com/grupodefensacl>, y/o en otros medios de comunicación que el Organizador estime pertinentes.

No se seleccionarán ganadores suplentes para ninguno de los sorteos efectuados.

#### 4.4. ENTREGA DEL PREMIO

El premio será entregado a cada ganador quincenal solo si cumplen con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Que el ganador acredite ser dueño del perfil o cuenta de Facebook desde el cual participó, mediante exhibición de dicha cuenta.
- B. Que el ganador acredite su identidad, mediante copia de su cédula de identidad vigente, emitida por el Servicio de Registro Civil, y exhiba poder notarial en caso de que lo representen.
- C. Que el ganador o su representante firmen la carta de aceptación de premio indicada en el Anexo 1.

En caso de que el ganador no cumpla con todos los requisitos anteriores, el Organizador estará facultado para no efectuar la entrega del premio.

El plazo para reclamar el premio por parte de quien resulte ganador es de 30 días hábiles siguientes a la fecha en que sea anunciado como tal, y su entrega se coordinará por un representante del Organizador en conjunto con el ganador.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no reclamare su entrega dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, el premio se perderá automáticamente, quedando la Promoción desierta, sin derecho a compensación de ningún tipo.

El Organizador, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al valor de la gift card ya señalada en las presentes bases.

### **V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES**

5.1. En cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales, los participantes otorgan su autorización para el almacenamiento, transmisión, tratamiento y uso de datos personales por parte del Organizador y de toda entidad, línea de negocio, y/o producto relacionado a ésta, con el fin de que se les pueda enviar en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Asimismo, todos los participantes de la Promoción, autorizan desde ya expresamente al Organizador y a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5.3. El Organizador se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes que no cumplan con las pautas y requisitos establecidos en estas bases.

5.4. El Organizador no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

5.5. Además, por el sólo hecho de participar en la Promoción, las personas que resulten ganadoras, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador y/o sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, para tomarles fotografías, grabar audios y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que el Organizador lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que el Organizador estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

## **VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES**

6.1. La presente Promoción no es canjeable por dinero o por otros bienes y no incluyen ninguna otra prestación, descuento, premio, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en la Promoción, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

6.3. El ganador libera de toda responsabilidad al Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

6.4. El Organizador y/o sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados no serán responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, incluyendo daños o accidentes, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente. Además, el Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados no serán responsables por caso fortuito o fuerza mayor.

6.5. La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad al Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

## **VII. EXCLUSIONES**

7.1. No podrán participar en la Promoción socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes del Organizador o de cualquiera de sus filiales y/o de sus entidades relacionadas.

7.2. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

7.3. Tampoco podrán participar en la Promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otra organizada por el Organizador con anterioridad. Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, el Organizador descalificará a cualquier participante que se descubra que esté intentando participar desde perfiles o cuentas de Facebook falsas.

7.4. El Organizador se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en la Promoción y/o cobrar el premio respectivo.

### **VIII. ACEPTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

8.1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en ésta implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

8.2. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en esta Promoción.

8.3. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, previa comunicación en los sitios web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/>, y <https://www.grupodefensa.cl/>, y en sus páginas de Facebook: <https://www.facebook.com/defensadeudores>, y <https://www.facebook.com/grupodefensacl>.

8.4. En el desenvolvimiento y realización de la Promoción, así como en la participación de los concursantes, regirán las presentes bases, disponibles en los sitios web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/>, y <https://www.grupodefensa.cl/>, y en sus páginas de Facebook: <https://www.facebook.com/defensadeudores>, y <https://www.facebook.com/grupodefensacl/>, por medio de un link por el cual se podrán desplegar dichas bases.

## ANEXO I

### CARTA DE ACEPTACION DE PREMIO ORGANIZADOR

En Santiago, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto Nº \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en una gitcard de \$10.000, a través de la Promoción "*¡Danos tu Opinión y participa por una gift card!*", organizada por el Organizador.

Declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones, establecidas en las Bases de la Promoción, liberando de toda responsabilidad al Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, por lo que ninguna acción se tomará por o en mi nombre, en el entendido de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

A mayor abundamiento, entiendo, reconozco y acepto que el Organizador sólo es responsable por la entrega del premio tal y como se describe en las Bases, y que cualquier costo, impuesto y/o gestiones relativas al premio son de mi exclusiva responsabilidad.

Asimismo, autorizo expresamente a Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, para promover los resultados de la Promoción en los medios de comunicación que el Organizador determine.

Por último, declaro que soy mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

---

Firma del Ganador o Representante.